

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50491 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 155/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000300 se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor KENZALIA, S.L., con CIF número B73966988 y domicilio en avenida de los Antolinos s/n. 30740 San Pedro del Pinatar, Murcia.

2º.- Se ha acordado que sus facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración concursal a la sociedad PROFESSIONALITY MANAGER ECONOMIST, S.L.P., con domicilio postal en calle Carlos Sarthou nº 4, 4º 10º (46800 Xativa). Teléfono/fax 962 280 359 y dirección electrónica jmlorca@economistas.org señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 18 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190065803-1